

ACTA REUNIÓN DE COMISIÓN DE POLÍTICA EDUCATIVA:

NIVEL PRIMARIO:

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 15 días del mes de Diciembre de 2015, siendo las 10:00 horas, se reúnen en Garrone 39, en representación del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la Directora de Educación Primaria Profesora, Prof. Alicia VALVERDE, el Subsecretario de Asuntos Institucionales, Prof. Gabriel BELLOSO y la Directora General de Educación Lic. Claudia Chálabe; y en representación de la Unión de Trabajadores/as de la Educación de Río Negro (UNTER), el Sec. General de la UnTER, Prof. Mario FLORIANI, la Sec. De Nivel Primario, Prof. Daniela LAVEZINI, el Vocal Titular, Prof. Manuel FERNÁNDEZ y el Vocal Gremial Docente, Prof. Orlando SOLARO.

Toma la palabra el Sec. Gral. De la UnTER, Prof. Mario FLORIANI, reconociendo a estos espacios como de debate político. A continuación plantea la necesidad de una respuesta a la brevedad, teniendo en cuenta lo planteado en la reunión del día 07/10/15 y 18/11/15 respectivamente sobre:

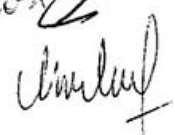
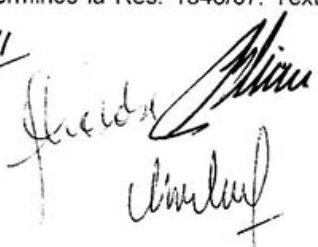
1. Resolución que permita la CREACIÓN DE CARGOS DE SECRETARIOS/AS EN EL NIVEL.
2. Derogación de la Res. 703 /13 para continuar con la creación de los cargos de Maestros de Fortalecimientos a las Trayectorias Escolares.
La continuidad de la creación de los cargos de Maestro de Fortalecimiento a las Trayectorias Escolares (Res. 3042/11), sabiendo de lo bueno de esta experiencia, de la necesidad de las escuelas y de la legitimidad que le otorga el Nomenclador Docente. Por lo que solicitamos la inmediata derogación de la Res 703/13 que suprime dichos cargos.

La gremial solicita, tal lo planteado en la última paritaria, la creación de los CARGOS DE BIBLIOTECARIO/A PARA EL NIVEL.

En el mismo sentido para la creación de cargos de Secretarios y Bibliotecarios es importante emitir la Resolución de creación de los cargos definiendo con claridad los criterios de asignación de los mismos.

En relación al punto 2, El Ministerio responde que se emitirá la norma con la derogación de la Res 703/13 y la Res. 3042/11, ya que entiende que la 2035/15 delimita las funciones y escuelas destinatarias del maestro de fortalecimiento. En la actualidad hay 61 escuelas que no tienen programas y 500 docentes en la provincia con art. 6. El Ministerio intentará maximizar el recurso docente, poniendo en valor a personas que no pueden hacerse cargo del dictado de clase frente a un curso, pero pueden acompañar trayectorias escolares individuales.

Con respecto a la creación del cargo de Secretario, la ministerial informa que continúa trabajando en el tema y que avanzará en la próxima paritaria. El cro. Vocal del Consejo Directivo, Prof. Manuel FERNÁNDEZ plantea avanzar en el requerimiento de paritaria sobre escuelas hogares y residencias, ratificando en todos sus términos la Res. 1348/07. Textual:



Residencias Escolares: Se reitera el pedido de pasar las residencias municipales a la órbita del Ministerio de Educación para garantizar el desempeño de personal docente titulado en dichas instituciones, siendo este pedido una insistente petición que viene desde el año 2004 de parte de nuestra organización gremial, por entender que el sistema educativo en su conjunto corresponde que se encuentre bajo la órbita del Ministerio de Educación de la Provincia. Por otra parte se requiere la equiparación del **CARGO DE DIRECTOR DE RESIDENCIA ESCOLAR A DIRECTOR DE JORNADA COMPLETA PARA TRASLADOS, REINCORPORACIONES Y PERMUTAS TENIENDO EN CUENTA LA IGUALDAD DE PUNTOS DEL NOMENCLADOR Y LA EQUIPARACIÓN DE LOS CARGOS BASE MAESTROS AUXILIAR DOCENTE/ JORNADA COMPLETA SEGÚN RESOLUCIÓN N° 1119/12.** Para ello se entiende que debiera incorporarse este pedido al texto de la citada Resolución, o la emisión de una nueva normativa.

La ministerial lo plantea como una excepcionalidad a la equiparación del Cargo de Director de Residencia Escolar a Director de Jornada Completa, pero no definirlo como norma estable.

La gremial plantea, que dada la poca cantidad de cargos existentes en la provincia bajo estas condiciones, se podría definir esta equiparación de cargos.

Escuelas Hogares: se requiere la igualdad de derechos para el ascenso de los cros/as Maestros/as Auxiliares Docentes para acceder a cargos directivos, teniendo en cuenta además que ambos cargos tienen una carga laboral de 8 hs., que se utilice la misma hoja de evaluación profesional como maestros/as de grado en todos los auxiliares docentes y que se contemple la misma en la inscripción en la Junta de Clasificación.

Es necesario determinar la equiparación en los días necesarios para la designación de suplentes en cargos de Maestros Auxiliares Docentes en dos días como los maestros de grado.

En cuanto a la resignificación de las Residencias, planteado en la reunión del 07 de octubre y 18 de noviembre respectivamente, la Sec. De Nivel Primario Prof. Daniela Lavezini, exige una respuesta al planteo realizado oportunamente e informa que, como organización sindical, mantendremos nuestra postura en cuanto a la necesidad de mantener la condición laboral de los compañeros/as que allí desempeñan su trabajo docente y el no cierre de cargos.

Asimismo Mario Floriani sugiere la necesidad de la realización de una norma que figure como anexo de la Res 1348/07, para dejar explícito la nueva función que se incorpora a las Residencias sosteniendo como primer punto, su origen y función tal cual lo explica la normativa vigente. También plantea la posibilidad de la función de Maestros de Fortalecimiento a las trayectorias escolares en esta organización.

La ministerial plantea realizar un análisis de cada una de las Residencias.

Con respecto a la Residencia 306, una propuesta es aprovechar la parte edilicia, considerando la posibilidad de desdoblar la Residencia de Nivel Medio en femenina y masculina y poner en experiencia educativa a la Residencia de Nivel Primario lo que permitirá conservar la fuente laboral de los docentes titulares, si aceptaran. Se aclara que los docentes conservarían los derechos y funciones del nivel y del rol. Quien no acepte esta propuesta pasará a disponibilidad. La Ministerial realizó un análisis de los programas y propuestas existentes en la localidad desde el ámbito escolar que tiene Jornada Extendida y talleres del municipio- Dada la oferta existente no se justificaría la designación de Maestros de Trayectoria para la EP N° 13.

Con respecto a la Residencia N° 343 El Cuy, que desde el año 2012 no tiene alumnos, la Ministerial propone que esta residencia se refuncionalice. Se propone la implementación de Formación para el Trabajo y/o de Formación Profesional en ese espacio. Los docentes titulares cuyos cargos se suprimen quedarían en disponibilidad, de acuerdo a la normativa vigente.

La gremial requiere que los docentes que tengan el perfil para ocupar cargos en la implementación de la propuesta ministerial, sean considerados con los mismos derechos laborales. También hace entrega de un proyecto escrito presentado por los docentes de la residencia, para conocimiento de la Dirección de Nivel y reitera el pedido de no cierre de la residencia.

Residencia N° 320- Sierra Colorada. La ministerial informa que esta residencia no tiene alumnos desde 2012. Se propone resignificar ese espacio para la implementación de carreras de nivel terciario. A los docentes titulares cuyos cargos se supriman se les ofrecerá cargos de maestro de trayectorias.

La gremial reitera su pedido de no cierre de la residencia así como también solicita que se cree la Supervisión de Residencias. La ministerial responde que las residencias tienen un seguimiento y una mirada desde las supervisiones del nivel.

El cro. Manuel Fernández entrega acta de la reunión mantenida entre los padres de dos niños de la zona rural con una auxiliar de la residencia y un asistente social del CONIAR donde consta la inscripción a la residencia. La ministerial expresa que esta situación será revisada por el supervisor a cargo.

Con respecto a los cierres de cargos en el Nivel, el Sec. General informa a la Ministerial que no avalará ningún cierre.

Se requiere la incorporación de todas las vacantes del nivel para el concurso de ingreso próximo del mes de febrero/16.

Siendo las 13:50 horas se da por finalizada la reunión firmando tres ejemplares a un solo efecto.